

Consultas Realizadas

Licitación 480189 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios

Consulta 1 - CAPACIDADE EN MATERIA DE PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2026
<p>Declaración Jurada del listado del personal técnico propuesto. Currículum y título universitario o certificados de cursos del encargado técnico quien será el nexa con el administrador del contrato. Planilla de IPS correspondiente a los 6 (seis) últimos meses.</p> <p>Es importante manifestar que Los profesionales independientes en Paraguay no están obligados a tener IPS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>Aclaratoria sobre documentos requeridos para la evaluación del criterio de capacidad técnica.</p> <p>Para la evaluación del presente criterio se considerarán los siguientes documentos: Declaración Jurada del listado del personal técnico propuesto; Currículum y título universitario o certificados de cursos del encargado técnico, quien será el nexa con el administrador del contrato; Planilla de IPS correspondiente a los últimos seis (6) meses, en el caso de personal dependiente de la empresa oferente.</p> <p>Para el caso de profesionales independientes, la acreditación de la capacidad técnica podrá realizarse mediante la presentación de la Declaración Jurada, acompañada del currículum y títulos o certificados de capacitación, que respalden la idoneidad del personal independiente propuesto.</p> <p>De esta manera, se garantiza la verificación de la capacidad técnica exigida, tanto para personal dependiente como para profesionales independientes, manteniendo la transparencia y la igualdad de condiciones entre oferentes.</p>		

Consulta 2 - Consulta Certificado de Origen

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
Favor explicar detalladamente como quieren que expidamos su certificado de Origen, siendo que son la única contratante que crean problemas, algo que ustedes mismos deben de aclarar desde VUE a la hora de emitirlos, y no solo aprobarlos para recaudar. Esto debido al antecedente con el llamado ID 464818		
También se pide que aclaren todos los ítems del presente llamado que consideren que son importados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>La Ley N° 4558/11 establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas, señalando que, la misma tiene como finalidad otorgar un margen de preferencia a favor de productos y servicios de origen nacional.</p> <p>En concordancia a lo anterior, el Decreto N° 5244/2025 dispone que el CPEN es el documento constitutivo que determina el reconocimiento del carácter nacional de un producto o servicio. Asimismo, establece que el MIC es la autoridad competente para emitir dicho certificado, ya sea por número de ID del procedimiento de contratación, por código de catálogo o por plazo de vigencia (según corresponda).</p> <p>Respecto al ID 464818 mencionado en la consulta, se aclara que, conforme a los antecedentes del proceso se puede apreciar que dicha convocatoria fue declarada desierta porque, tras la verificación de las ofertas, el Comité de Evaluación constató que varios ítems declarados como de origen nacional eran en realidad importados, aunque se había presentado un mismo CPEN para todos los ítems.</p> <p>En este sentido, se enfatiza que:</p> <p>La consignación correcta de la información de la oferta, así como los datos establecidos en la planilla de precios es responsabilidad exclusiva del oferente. Cada oferente debe identificar y declarar con precisión si los bienes y/o servicios ofertados son de origen nacional o importado, respaldando dicha declaración con la documentación correspondiente según sea el caso.</p> <p>La entidad convocante no determina de oficio el carácter de origen de los bienes o servicios establecidos en la planilla de precios, sino que se limita a evaluar la información presentada por el oferente en su propuesta.</p> <p>En consecuencia, corresponde al oferente la exclusiva responsabilidad de verificar y declarar con precisión el origen de los ítems consignados en la planilla de precios, así como de presentar la documentación de respaldo pertinente (CPEN) en cada caso.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Favor aclarar todos los ítems del presente llamado que consideren que son importados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
Corresponde al oferente la exclusiva responsabilidad de verificar y declarar con precisión el origen de los ítems consignados en la planilla de precios, así como de presentar la documentación de respaldo pertinente (CPEN) en cada caso. La entidad convocante no determina de oficio el carácter de origen de los bienes o servicios, sino que se limita a evaluar la información consignada en la oferta. En consecuencia, corresponde al oferente verificar y declarar con precisión el origen de los ítems ofertados.		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Favor aclarar si aceptaran el certificado de origen unico de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS? ya que el llamado esta como MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS. muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
Favor remitirse a las respuestas a las consultas 2 y 3.		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
<p>Buenos días, se podría considerar la eliminación de la columna de características? ya que el llamado es para el mantenimiento del edificio no así para la provision de bienes que en ese caso si se puede considerar sustancial saber el origen, procedencia, fabricante, etc.</p> <p>muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>No resulta posible eliminar ni modificar las columnas establecidas en la planilla de precios. Cabe señalar que dicho documento constituye un instrumento sustancial definido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se descarga de manera automática a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). En ese sentido, la estructura de la planilla responde a un formato oficial y uniforme que debe ser respetado en todos los procedimientos, independientemente de la naturaleza del llamado, garantizando así la transparencia y la comparabilidad de las ofertas presentadas.</p>		